

Nombre	DNI	Tema	Centro receptor
Santiago Moreno, Julián (titular).	30.563.191	Interacción, manejo y reproducción animal.	CIT-INIA, Madrid.
Aguado Gorgues, M. Jesús (suplente).	50.836.931	Interacción, manejo y reproducción animal.	CIT-INIA, Madrid.
Carranza Cañadas, María del Pilar (titular).	30.496.094	Malherbología.	CIDA/CSIC, Córdoba.
Ramírez Ortega, Rosa María (suplente).	30.503.510	Malherbología.	CIDA/CSIC, Córdoba.
Esteban Redondo, Irma (titular).	27.458.266	Epizootiología.	Extranjero/SIA, Zaragoza.
Bullido Gómez de las Heras, Rosario (titular).	3.843.265	Patología Animal.	CIT-INIA, Valdeolmos, Madrid.
Peiró Carmona, Silvia (suplente).	261.064	Patología animal.	CIT-INIA, Valdeolmos, Madrid.
Pérez de Juan, Javier (titular).	72.574.978	Fisiología de estreses abióticos.	U. Navarra/D. G. Agric., Pamplona.
García Santos, José Luis (suplente).	33.428.428	Fisiología de estreses abióticos.	U. Navarra/D. G. Agric., Pamplona.
Desierta.		Ingeniería de procesos alimentarios cárnicos.	
Desierta.		Epidemiología vegetal.	
Desierta.		Biometría.	
Desierta.		Sociología rural.	
Desierta.		Economía agraria.	

## BANCO DE ESPAÑA

**19486** RESOLUCION de 11 de agosto de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 11 de agosto de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	93,863	94,145
1 ECU .....	129,831	130,221
1 marco alemán .....	63,722	63,914
1 franco francés .....	18,827	18,883
1 libra esterlina .....	180,386	180,928
100 liras italianas .....	8,420	8,446
100 francos belgas y luxemburgueses .....	309,370	310,300
1 florin holandés .....	56,513	56,683
1 corona danesa .....	16,541	16,591
1 libra irlandesa .....	169,282	169,790
100 escudos portugueses .....	74,661	74,885
100 dracmas griegas .....	51,629	51,785
1 dólar canadiense .....	79,236	79,474
1 franco suizo .....	70,894	71,107
100 yenes japoneses .....	73,359	73,579
1 corona sueca .....	17,533	17,585
1 corona noruega .....	16,179	16,227
1 marco finlandés .....	23,320	23,390
100 chelines austriacos .....	905,402	908,122
1 dólar australiano .....	68,633	68,839

Madrid, 11 de agosto de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**19487** RESOLUCION de 7 de junio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la iglesia de la Victoria, en Archidona (Málaga).

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, introduce una serie de mecanismos tutelares, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva, y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este patrimonio, la citada

Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el patrimonio histórico andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción genérica en dicho Catálogo General de la iglesia de la Victoria, en Archidona (Málaga), templo que ha supuesto un hito importante en el entorno donde se ubica, y de ahí la notable influencia que ha ejercido sobre la población.

El edificio muestra una arquitectura que responde al tipo conventual del siglo XVI y principios del siglo XVII, claramente manierista, destacando la portada principal, con una decoración superior en tonos albero, a fin de engrandecerla y en el lado derecho de la misma se sitúa una graciosa espadaña en ladrillo visto.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, 1 y 2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Tener por incoado el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia de la Victoria, en Archidona (Málaga), cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

Segundo.-Proceder de acuerdo con los artículos 9.º, 4, y 8.º, 3, de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

Tercero.-Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

Cuarto.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto.-Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 7 de junio de 1992.-El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

### ANEXO QUE SE CITA

Identificación:

Denominación: Iglesia de la Victoria.

Localización: Archidona (Málaga).

Ubicación: Plaza de la Victoria, sin número.

Fecha de construcción: Fines del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Estilo: Manierista.

Descripción:

La iglesia de la Victoria responde al tipo conventual de tres naves separadas por pilares cruciformes donde apean arcos de medio punto. Sobre las naves laterales se abre un segundo piso a la nave central con pequeñas tribunas.